PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

DICTAMEN Nº 05/2.010

Asunción, 06 de julio de 2.010

Se requiere de la Comisión Evaluadora de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República dictaminar sobre las documentaciones relacionadas a la autorización, vía Resolución de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, la Contratación por Vía Locación de Inmuebles para el alquiler de las oficinas del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para la sede de la Comisión Nacional de Alfabetización, autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.339/09. Por el cual se integra una Comisión para la Elaboración, Planificación e Implementación de la Campaña Nacional de Alfabetización.

Al Respecto, cabe señalar que la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la locación de inmuebles; y la cual ha sido reglamentada por la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/2.007.

La propuesta de arrendamiento mensual del local asciende a la suma de Guaraníes cuatro millones (Gs. 4.000.000.-) mensuales, incluido el Impuesto, totalizando el mismo por espacio de 5 meses la suma de Guaraníes Veinte millones (Gs. 20.000.000.-).

En relación al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación y expensas comunes, se encuentran dentro de los parámetros promedios correspondiente a la zona de ubicación. El Gabinete Social, necesita seguir utilizando del local para impulsar el Plan Piloto de la Campaña de Alfabetización impulsada por el Gabinete Social dependiente de la Presidencia de la República, a fin de dar seguimiento a uno de los objetivos de Desarrollo del Milenio, la continuidad de un proceso de planificación de la Campaña Nacional para erradicar el analfabetismo en el país. El local de la Asociación FE Y ALEGRIA, ubicada en 15 de agosto Nº 1.850 E/ 6ta y 7ma. Proyectada, Asunción, cuenta con las comodidades y espacio suficiente para las necesidades actuales del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

También, es importante acotar la ventaja de seguir usufructuando el local mencionado, ya que el mismo se encuentra en un área razonable en relación a la distancia del local de la Unidad Técnica del Gabinete Social, por la tanto ayudará al buen desenvolvimiento de las tareas asignadas.

Por lo expuesto, y a objeto de facilitar la contratación para el usufructo del local de la ASOCIACIÓN FÉ Y ALEGRÍA, se sugiere realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de "Locación de Inmueble", conforme a las disposiciones legales en materia de Contrataciones Públicas.

Es nuestro dictamen,

Lic. Tiburcio Gauto
Comité de Evaluación

Alejandra González R.
Alejandra González R.
Comité de Evaluación

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21) 493 456 / 7 / 8
E-mail: unidadtecnica@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY